



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/072/2022
Acto de diferimiento de fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 09 de diciembre del 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 de la Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

El acto es presidido por el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Daniela Ivonne Leal Flores, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; el Lic. José David Bustillos Banda, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Iracema Indira León Franco, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y el C. Alejandro Mendoza Zamora, Secretario Técnico del **"Comité"**.

Acto continuo se da inicio con el acto para diferir la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número **SH/LPE/072/2022**, relativa a la adquisición y suministro de útiles escolares para alumnos de escuelas de educación básica en el Estado, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte, con fundamento en los artículos 29 fracción XI, y 61 fracción V de la **"Ley"**, así como el artículo 20 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación, y se encuentran presentes los licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
NEWBERRY COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	MARÍA GUADALUPE MEDINA MENDIETA

Acto continuo se hace constar que el Área Requirente solicitó el diferimiento del presente acto, toda vez que no se ha concluido con la revisión detallada de las propuestas.

En virtud de lo anterior, se **determina el diferimiento** del acto de emisión de fallo adjudicatorio para celebrarse el **día 14 de diciembre del presente** a las **15:00 horas** en esta misma sala de juntas. Lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción XI, y 61 fracción V de **"la Ley"**, así como en el artículo 20 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la **"Ley"**, se

[Handwritten signature]



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/072/2022

Acto de diferimiento de fallo

difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así mismo, se fijará una copia en el tablero de avisos que se encuentra en la parte exterior de la presente sala, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado, este evento siendo las **14:20 horas**, del día **09 de diciembre** del año 2022.

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"

Lic. Daniela Ivonne Leal Flores
Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte

Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda

Lic. José David Bustillos Banda
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

C. Alejandro Mendoza Zamora
Secretario Técnico del "Comité"

Lic. Iracema Indira León Franco
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública



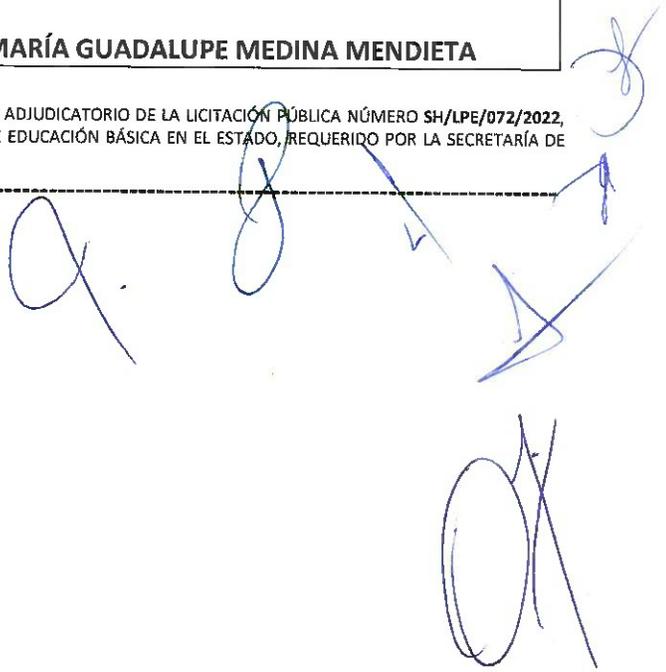
Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/072/2022
Acto de diferimiento de fallo

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.	 OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
NEWBERRY COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	MARÍA GUADALUPE MEDINA MENDIETA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/072/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022.

-----FIN DE ACTA-----





Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/072/2022

Acto de Emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **15:00 horas del día 14 de diciembre de 2022**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), así como el artículo 21 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Grisela Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Iracema Indira León Franco, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y el C. Alejandro Mendoza Zamora, Secretario Técnico del "**Comité**".

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la licitación pública número **SH/LPE/072/2022**, relativa a la adquisición y suministro de útiles escolares para alumnos de escuelas de educación básica en el Estado, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación, y se encuentra presente licitante:

LICITANTE	REPRESENTANTE
EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MARQUEZ

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se realizó por parte de los C.C. **M.A. Daniela Ivonne Leal Flores encargada**, en su carácter de Supervisora Administrativa y el **Mtro. Lorenzo Arturo Parga Amado**, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación y Deporte; de acuerdo al dictamen número **715/2022**, suscrito por la Mtro. Lorenzo Arturo Parga Amado, Subsecretario de Educación Básica, de la Secretaría de Educación y Deporte.

Asimismo, la evaluación legal, administrativa y económica fue realizada por la **Lic. Ana Lilia Baca Prado**, Directora de Administración Secretaria de Educación y Deporte, así como los siguientes funcionarios en carácter de acompañamiento: la **Lic. Diana Gabriela Flores Ramos**, Personal Especializado, el **C.P. Marco Antonio Flores Ordóñez**, Asesor Técnico y el **C.P. Francisco Javier Villegas Romero**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, dependientes de la Dirección de Adquisiciones y Servicios.



Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

A) SOLUCIONES EMPRESARIALES Y SERVICIOS COMERCIALES LORENCO S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO** no fueron susceptibles de evaluar en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir, Desechamiento de Propuestas en donde se indica que: f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación. Se desecha su propuesta a motivo de que el precio ofertado está por encima del techo presupuestal asignado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la "**Ley**", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Evaluación legal y administrativa

Cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases

Evaluación Económica

La propuesta del licitante, para las **Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO** no fueron susceptibles de evaluar económicamente, ya que, de acuerdo al dictamen emitido por el área requirente, los precios ofertados por el licitante antes mencionado sobrepasan el techo presupuestal.

B) SAWP SOLUTIONS, S.A DE C.V.

Evaluación técnica

La propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO**, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la "**Ley**", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Evaluación legal y administrativa

Derivado de la revisión a detalle de la documentación presentada, se desprende que el licitante cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación Económica

Se acepta la propuesta económica del licitante.



C) NEWBERRY COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica y económica para las **partidas DOS y CUATRO** no fueron susceptibles de evaluar en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir, Desechamiento de Propuestas en donde se indica que: f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación. Se desecha su propuesta a motivo de que el precio ofertado está por encima del techo presupuestal asignado.

No participa en las **Partidas UNO y TRES.**

Lo anterior con fundamento en los artículos "64" de la "Ley", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Evaluación legal y administrativa

Derivado de la revisión a detalle de la documentación presentada, se desprende que el licitante, cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación Económica

La propuesta del licitante para las **Partidas DOS y CUATRO**, no fueron susceptibles de evaluar económicamente, ya que, de acuerdo al dictamen emitido por el área requirente, los precios ofertados por el licitante antes mencionado sobrepasan el techo presupuestal.

D) J3A COMERCIAL S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

Sus propuestas técnicas y económicas para las **Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO** no fueron susceptibles de evaluar en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir, Desechamiento de Propuestas en donde se indica que: f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación. Se desecha su propuesta a motivo de que el precio ofertado está por encima del techo presupuestal asignado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la "Ley", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.



Evaluación legal y administrativa

Derivado de la revisión a detalle de la documentación presentada, se desprende que el licitante cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación Económica

La propuesta del licitante para las **Partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO**, no fueron susceptibles de evaluar económicamente, ya que, de acuerdo al dictamen emitido por el área requirente, los precios ofertados por el licitante antes mencionado sobrepasan el techo presupuestal.

E) EL ALMACEN PAPELERIA S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

La propuesta técnica y económica para la **Partida UNO**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Su propuesta técnica y económica para las partidas **DOS, TRES y CUATRO** no fueron susceptibles de evaluar en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- En referencia a lo estipulado en las Bases de Licitación, específicamente al numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir, Desechamiento de Propuestas en donde se indica que: f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación. Se desecha su propuesta a motivo de que el precio ofertado está por encima del techo presupuestal asignado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la "Ley", 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

Evaluación legal y administrativa

Derivado de la revisión a detalle de la documentación presentada, se desprende que el licitante cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación Económica

Se acepta la propuesta económica del licitante, para la **Partida UNO**

De la revisión de las propuestas económicas del licitante, se desprende que las **Partidas DOS, TRES y CUATRO**, no fueron susceptibles de evaluar económicamente, ya que, de acuerdo al dictamen emitido por el área requirente, los precios ofertados por el licitante antes mencionado sobrepasan el techo presupuestal.

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de los licitantes: **EL ALMACEN PAPELERIA S.A. DE C.V.** para la **Partida UNO** y a **SAWP SOLUTIONS, S.A DE C.V.**, para las **Partidas DOS, TRES y CUATRO**, en virtud



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/072/2022
Acto de Emisión de Fallo

de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO/ EL ALMACEN PAPELERIA, S.A DE C.V.					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO UNITARIO	TOTAL, SIN IVA
UNO	PAQUETE	7,500	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES TIPO "A"	\$83.53	\$626,475.00
SUBTOTAL					\$626,475.00
IVA					\$100,236.00
TOTAL					\$726,711.00

LICITANTE ADJUDICADO/SAWP SOLUTIONS, S.A DE C.V					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO UNITARIO	TOTAL, SIN IVA
DOS	PAQUETE	17,500	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES TIPO "B"	\$92.00	\$1,610,000.00
TRES		38,500	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES TIPO "C"	\$112.00	\$4,312,000.00
CUATRO		21,500	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES TIPO "D"	\$150.00	\$3,225,000.00
SUBTOTAL					\$9,147,000.00
IVA					\$ 1,463,520.00
TOTAL					\$ 10,610,520.00

En relación a la propuesta económica presentada por el licitante **SAWP SOLUTIONS, S.A DE C.V.**, ante el Comité Central De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el Acto de presentación y apertura de propuestas para el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición y suministro de útiles escolares para alumnos de escuelas de educación básica en Estado de Chihuahua, misma que fue evaluada verificando que cumple con los requisitos estipulados en las bases de licitación, Anexo Técnico inciso B, contando con la descripción, especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes solicitados, aún cuando no se realiza un desglose del costo unitario, lo cual resulta intrascendente en la propuesta, soslayando los requisitos incumplidos que por sí mismos, no afectan su solvencia y estando dentro del techo presupuestal contemplado y con las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior, en apego al Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes a más tardar el día **23 de diciembre del año 2022**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en el 7° Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601, Col. Obrera, C.P. 31350 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



De igual manera en este acto se notifica a los licitantes ganadores, que deberán presentar las garantías de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como las garantías para el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.

Dichas garantías, se deberán otorgar mediante pólizas de fianzas en moneda nacional, emitidas por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la "Ley", a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "Ley", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma forma, se fijará una copia en el tablero de avisos que se encuentra en la parte exterior de la presente sala, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **07** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **15:30 horas**, del día **14 de diciembre** del año **2022**.

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"

**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

M.A. Daniela Ivonne Leal Flores
Suplente de la Secretaría de Educación
y Deporte

Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría
de Egresos de la Secretaría de Hacienda

Lic. Griselda Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica
de la Secretaría de Hacienda



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/072/2022

Acto de Emisión de Fallo

C. Alejandro Mendoza Zamora
Secretario Técnico del "Comité"

Lic. Iracema Indira León Franco
Representante del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la
Función Pública

LICITANTE

LICITANTE	REPRESENTANTE
EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MARQUEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/072/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.

----- FIN DE ACTA -----